Tipificación de la infracción:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): art. 19.2 b) ("No disponer o no exponer en lugar visible en los establecimientos en los que esté autorizada la venta de productos del tabaco los carteles que informen de la prohibición de venta de tabaco a los menores de dieciocho años y adviertan sobre los perjuicios para la salud derivados del uso del tabaco"), art. 19.2 c) ("Que las máquinas expendedoras no dispongan de la preceptiva advertencia sanitaria o no cumplan con las características legalmente preceptivas") y art. 19.2 d) ("No informar en la entrada de los establecimientos de la prohibición o no de fumar, así como de la existencia de zonas habilitadas para fumadores y no fumadores o no cumplir el resto de obligaciones formales a que se refiere esta Ley").

Normativa infringida:

— Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE n.º 309, de 27 de diciembre): artículos 3.3 y 4.c) y disposición adicional segunda.

— Orden de 29 de diciembre de 2005 (DOE n.º 150, de 31 de diciembre) por la que se establecen las características y condiciones de los carteles informativos en relación con el consumo de tabaco: artículos 1, 2 y 3.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 169/2009, en materia de salud pública. (2010080534)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Lucía de Jesús Silva (Restaurante Menfis).

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 12, de Talavera la Real.

Expediente n.º: 169/2009, seguido por los siguientes hechos: carece de Autorización Sanitaria.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3.b).5.

Normativa infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 6.3.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de enero de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 28 de enero de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 173/2009, en materia de salud pública. (2010080532)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Guillena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Juan Francisco Pérez López.

Último domicilio conocido: Finca El Palmar. 41210 Guillena.

Expediente n.º: 173/2009, incoado por carecer del certificado de formación en higiene alimentaria.